

---

## **El trabajo precario y el seguro de desempleo en México**

*Precarious work and unemployment insurance in Mexico*

Gabriela Ponce Sernicharo<sup>1</sup>

Otto Fernández Reyes<sup>2</sup>

### **Resumen**

Considerar la necesidad de implantar un seguro de desempleo como una de las posibles respuestas de solución a la creciente precariedad del empleo en el mercado laboral mexicano es el objetivo del artículo a continuación. A partir de una revisión de los indicadores del monto y del tipo de empleo, de la noción de desempleo utilizado para cuantificar a las personas en el ambiente laboral mexicano y de los niveles de tasa de desempleo, se analiza la propuesta de crear un seguro de desempleo presentada por el Ejecutivo Federal a mediados de 2013 para lo cual se evalúa su viabilidad y utilidad real.

**Palabras clave:** seguro de desempleo, mercado laboral, México, desempleo, seguridad social.

### **Abstract**

Considering the need to introduce unemployment insurance as one of the possible ways to address a solution to the growing precariousness of employment type in the Mexican labor market, is the purpose of the following article. Starting from the reviewing of both indicators of the amount and type of employment, the concept of unemployment used to quantify people in the labor Mexican environment and the unemployment

---

<sup>1</sup> Mexicana, especialista en mercados de trabajo, política social, estudios sobre la pobreza y la vivienda. Labora en el Instituto Belisario Domínguez, Senado de la República, México. Correo electrónico: gponces@hotmail.com

<sup>2</sup> Dominicano, especialista en teoría social, estudios sobre cambio político y violencia. Labora en la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), México. Correo electrónico: ottofernandez29@hotmail.com

rates, it´s analyses a proposal presented by the Federal Executive in mid-2013 to create an unemployment insurance, establishing it liability and real utility.

**Keywords:** unemployment insurance, labor market, Mexico, unemployment, social security.

El presente documento tiene como objetivo analizar la necesidad de establecer un seguro de desempleo en un contexto de precarización del mercado de trabajo en México. En el primer apartado se revisan algunos indicadores que dan cuenta del monto y tipo de empleo en el que está incorporada una gran parte de la población trabajadora del país. En el segundo, se revisa el concepto de desempleo que se ha usado en México para cuantificar la población que se encuentra en esta situación y el motivo por el que se ha cuestionado tanto. En el tercer apartado se presentan los niveles de la tasa de desempleo y el perfil de las personas que se encuentran en esta situación. En el cuarto, se analiza la propuesta de establecer un seguro de desempleo presentada por el Ejecutivo Federal a mediados de 2013 y cuál es su viabilidad y utilidad considerando la situación real del mercado y las mismas características de la población pensada como candidata para acceder a él.

## 1. Condiciones del empleo en México

### a) Importancia del mercado informal en el país

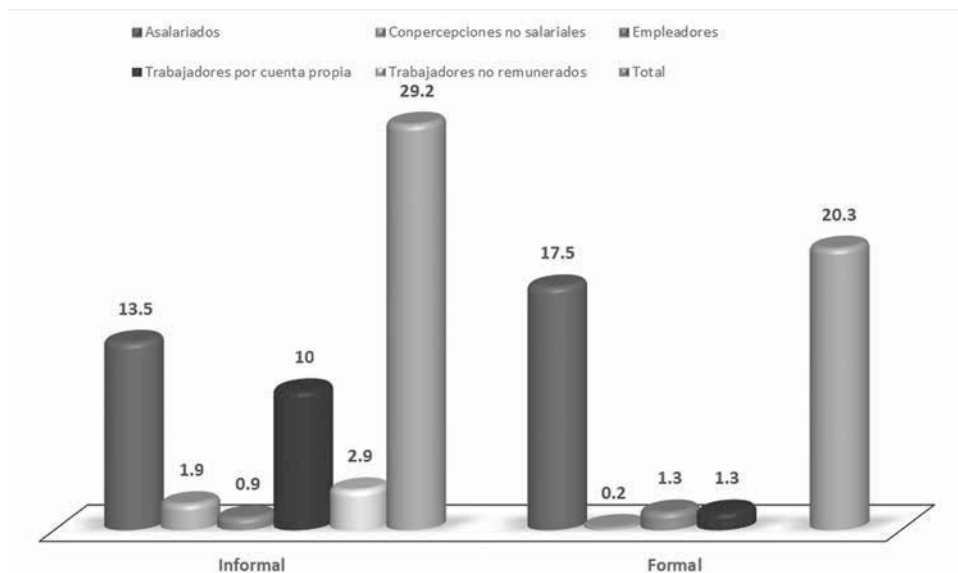
En México, 74% de la población se encuentra en edad de trabajar, es decir, 88 millones de mexicanos son mayores de 14 años. De estos, 52.2 millones pertenecen a la población económicamente activa (PEA), y de ellos, 49.6 millones tienen trabajo.

Se ha documentado ampliamente que en México la ocupación es heterogénea y, portanto, de distinta calidad. De la PEA ocupada solamente 20.3 millones (40.9%) se encuentran en el mercado formal (protegidos por una relación contractual y con disfrute de las prestaciones de ley), mientras que 29.3 millones (59.1%) se encuentran bajo condiciones de informalidad (subordinados sin contrato o prestaciones, cuentapropistas, empleadores no regularizados y trabajadores no remunerados), ubicados tanto en el ámbito urbano como en el rural.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> El concepto de informalidad usado en este documento es el mismo al que llegaron por consenso la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y expertos internacionales, y que fue asumida por el INEGI en México. Se define, en primer lugar, por el tipo o naturaleza de la unidad

Según la información de la base de datos de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2013, por posición en la ocupación, la informalidad está compuesta por un 53% de asalariados, un 34% de trabajadores por cuenta propia, un 10% de no remunerados y un 3% de empleadores. Es importante señalar que existen modalidades de empleo sin protección de la seguridad social cuyos servicios son utilizados por unidades del sector formal; en estas unidades trabaja más de 30% del total de ocupados en México, además, conforman el 51% de la informalidad nacional (Gráfica 1).

Gráfica 1. Distribución de los trabajadores según posición en la ocupación por condición de formalidad o informalidad, 2013 (millones de trabajadores)



Fuente: Cálculos propios con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2013.

Por unidad de producción empleadora, en ese año existían 14.2 millones de trabajadores en negocios pequeños sin registros contables (regularmente en el hogar), 2.2 millones de trabajadores domésticos, 6.1 millones en el ámbito de la agricultura de subsistencia y 6.9 millones en empresas, gobierno e instituciones, todos ellos sin prestaciones y/o sin contrato. Todas estas personas realizan sus actividades económicas en un contexto en que no pueden invocar a su favor el marco legal o institucional para proteger sus derechos laborales.

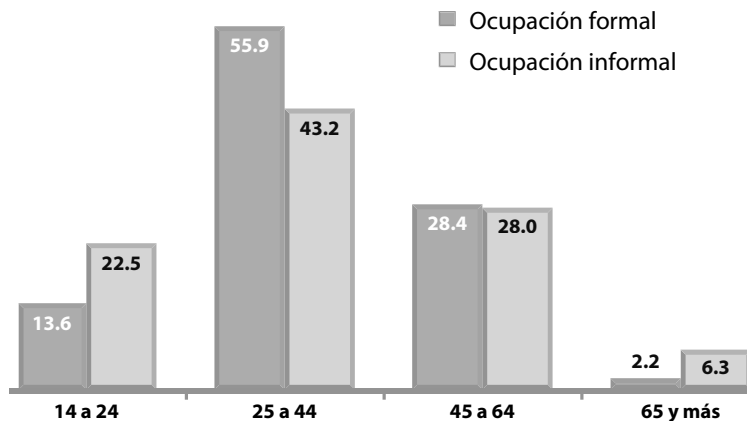
Aunque, en general, las personas ubicadas en la informalidad se

económica de producción; en este caso, negocios en pequeña escala no registrados o empleos vinculados a dicho sector. En segundo lugar, se refiere a todo trabajo que se realice sin contar con el amparo del marco legal o institucional, no importando si la unidad económica que utiliza sus servicios es empresa o negocio no registrado de los hogares o empresas formales.

encuentran en condiciones de inseguridad laboral, son los grupos más vulnerables los que en su mayoría desarrollan este tipo de actividades. Por ejemplo, a pesar de que la composición por sexo en empleos formales e informales es muy similar (38% y 39% son mujeres, respectivamente), dentro de la informalidad la mayor proporción del trabajo femenino se da en las unidades económicas pequeñas regularmente ubicadas en las viviendas, en donde es mayor el desgaste físico, menor la percepción económica y menor el reconocimiento como trabajo productivo: 42% de los trabajadores de estas unidades son mujeres.

En cuanto a la edad, son los jóvenes (antes de los 25 años) y los adultos mayores (65 y más) los que en mayor proporción se ubican en el mercado informal (Gráfica 2).

**Gráfica 2.** Distribución porcentual de la ocupación formal e informal según grupo de edad, 2013



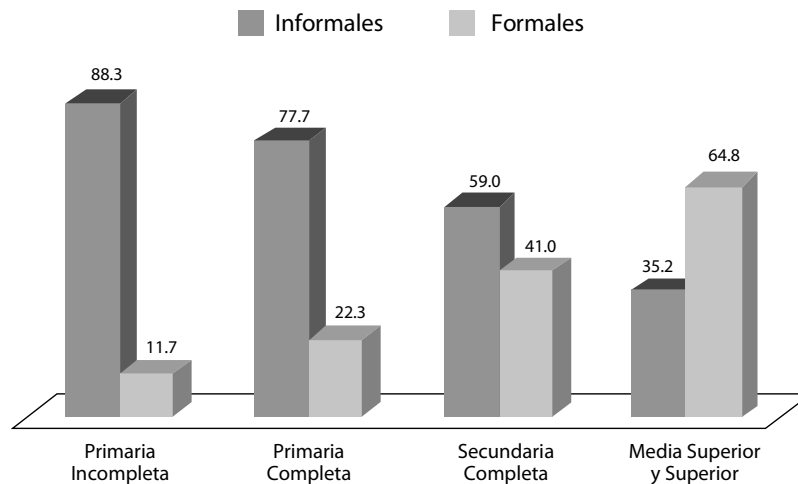
Fuente: Cálculos propios con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2013

El empleo formal es más frecuente entre la población que se encuentra entre los 25 y los 44 años de edad, en tanto que en las personas que se encuentran entre los 45 y los 64 años se aprecia una distribución similar entre los empleados del mercado formal e informal (Gráfica 2).

Dentro de la población de trabajadores informales, los jóvenes son los que menos se emplean en el sector informal clásico, es decir, en empresas o negocios de hogares sin registros contables. En cambio, los adultos mayores de 45 años son los que más refugio buscan en estas actividades, las cuales tienden a ser las de mayor precariedad y vulnerabilidad ante los cambios de la economía.

Como era de esperar, la situación de informalidad está fuertemente relacionada con el nivel de instrucción: a menor nivel de escolaridad, mayor nivel de informalidad laboral. De los trabajadores con educación menor a la primaria, 88.3% son informales, frente a solo el 35.2% de los que cuentan con educación media superior o superior (Gráfica 3).

**Gráfica 3.** *Distribución de los trabajadores formales e informales según nivel de instrucción, 2013*



Fuente: Cálculos propios con base en INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), segundo trimestre de 2013.

La mayor parte de la ocupación de los informales se concentra en actividades relacionadas con el comercio y los servicios, y en su mayoría consiste en trabajos a tiempo parcial (39.4%) o jornadas mayores a 48 horas a la semana (26.7%). Solamente el 34.9% trabaja tiempo completo (entre 35 y 48 horas). En este sentido, sí hay una gran diferencia con la ocupación en el mercado formal, pues en este la mayoría de los individuos trabaja 8 horas diarias a la semana (56%) y únicamente un 14.2% está empleado a tiempo parcial mientras un 28.9% trabaja más de 48 horas a la semana.

Las jornadas de trabajo irregular, fundamentalmente las involuntarias, son síntoma de carencias ocupacionales. Según algunos autores, estas no permiten garantizar niveles mínimos de bienestar aun con el sobre trabajo, cuyas jornadas responden más a necesidades de la forma de producir actual que a una opción laboral individual.<sup>4</sup>

<sup>4</sup> Se pueden revisar autores como Brígida García, Teresa Rendón y Carlos Salas, Edith Pacheco, Orlandina de Oliveira, Enrique de la Garza, Tokman, Portes, Benton, Pérez Sáinz, entre otros

Con estas condiciones de trabajo no es de sorprender que el nivel de ingreso sea muy bajo y genere condiciones de vida precarias: 64% de los informales ganan menos de 2 salarios mínimos (sm), 21.6% perciben entre 2 y hasta 3 sm, 11.4% entre 3 y 5 sm y únicamente el 3.1% más de 5 sm. No es que el empleo formal en el país esté mucho mejor, pero al menos 17.4% de los trabajadores formales ganan más de 5 sm, casi 30% perciben más de 3 y hasta 5 sm, en tanto que casi el mismo porcentaje (29%) gana más de 2 y hasta 3 sm. Un cuarto de estos trabajadores gana hasta 2 sm mensuales.<sup>5</sup>

Los bajos salarios son un rasgo característico del mercado de laboral tanto en México como en América Latina, fundamentalmente desde la década de los ochenta, como resultado de las crisis económicas, la inflación y la contención salarial, que han sido los condicionantes de las políticas laborales imperantes en la región.

Ahora bien, la inestabilidad, la inseguridad, la falta de protección social y la vulnerabilidad económica y social son rasgos que se han extendido a todo el ámbito del trabajo asalariado, formal o informal, lo que ha creado una ruptura entre el empleo y el bienestar familiar y social.

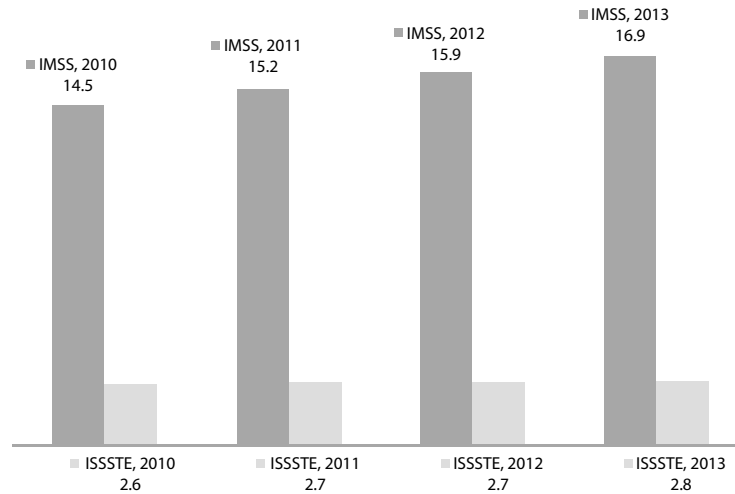
## **b) La importancia de los cotizantes**

La continuidad en el trabajo es un bien muy valorado en el mundo laboral, pues conlleva (en la mayoría de los casos) el respaldo de un contrato escrito del que se derivan derechos, como las diversas prestaciones sociales.

Una fuente complementaria para conocer la modalidad de contratación de los trabajadores asalariados se encuentra en los registros administrativos del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS). Su importancia radica en que los trabajadores asalariados del sector privado deben figurar en ellos de manera obligatoria, en tanto que los asalariados del sector público son incorporados al régimen del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Adicionalmente, los registros de los trabajadores asegurados en el IMSS representan cerca del 53% del total de asalariados del país. En 2013, se alcanzó la cifra de 16.6 millones de trabajadores asegurados en el IMSS, y el total de asalariados era aproximadamente de 31 millones, tanto en el sector formal como en el informal (Gráfica 4).

<sup>5</sup> El salario mínimo, entre enero y diciembre de 2013, era de 63.1 pesos diarios, es decir, aproximadamente 1,892 pesos mensuales. STPS, Salarios mínimos, Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, [http://www.conasami.gob.mx/pdf/salario\\_minimo/sal\\_min\\_gral\\_prom.pdf](http://www.conasami.gob.mx/pdf/salario_minimo/sal_min_gral_prom.pdf) (Fecha de consulta, 25 de febrero de 2014)

**Gráfica 4.** Trabajadores registrados en el IMSS y el ISSSTE, 2010 a 2013 (millones)



Fuente: Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1er. Informe de gobierno, 2012-2013, Presidencia de la República, México, 2013.

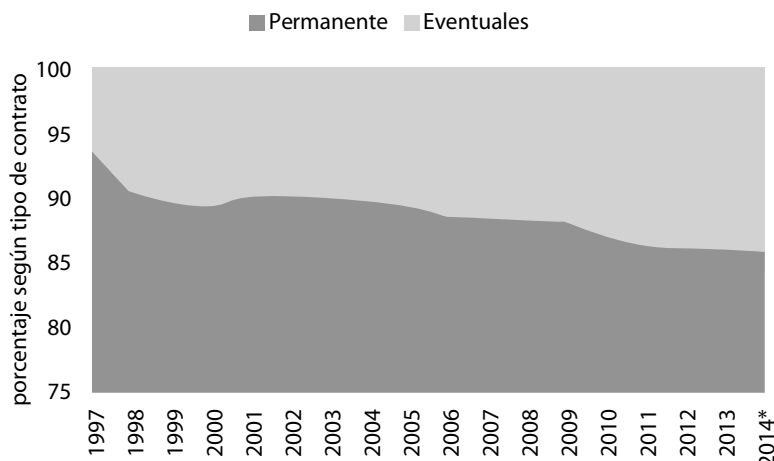
Al revisar la información del cuadro 1, se observa un incremento de 4.1 millones de trabajadores asegurados en el IMSS entre 2000 y 2012, lo cual podría señalarse como un balance positivo de los dos últimos sexenios. Únicamente en 2002 y en 2009 se observa una declinación de los registrados; en el primer año la pérdida de empleos fue de 113 mil, en tanto que en el segundo llegó a 442 mil, la mayor parte fueron permanentes.

**Cuadro 1.** Trabajadores asegurados en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por tipo de contrato, 1997-2014 (número de personas)

AÑO	TIPO DE CONTRATO			INCREMENTOS ABSOLUTOS		
	Permanente	Eventuales	Total	Permanente	Eventuales	Total
1997	9,813,151	654,672	10,467,823			
1998	10,022,662	1,050,027	11,072,689	209,511	395,355	604,866
1999	10,504,167	1,210,607	11,714,774	481,505	160,580	642,085
2000	11,114,743	1,306,155	12,420,898	610,576	95,548	706,124
2001	11,223,580	1,218,171	12,441,751	108,837	-87,984	20,853
2002	11,126,672	1,201,905	12,328,577	-96,908	-16,266	113,174
2003	11,101,556	1,214,067	12,315,623	-25,116	12,162	-12,954
2004	11,277,751	1,281,705	12,559,456	176,195	67,638	243,833
2005	11,590,524	1,375,265	12,965,789	312,773	93,560	406,333
2006	12,037,442	1,536,235	13,573,677	446,918	160,970	607,888
2007	12,510,526	1,634,050	14,144,576	473,084	97,815	570,899
2008	12,750,240	1,685,336	14,435,576	239,714	51,286	291,000
2009	12,317,080	1,677,047	13,994,127	-433,160	-8,289	441,449
2010	12,640,250	1,884,198	14,524,448	323,170	207,151	530,321
2011	13,101,612	2,052,031	15,153,643	461,362	167,833	629,195
2012	13,637,937	2,218,200	15,856,137	536,325	166,169	702,494
2013	14,123,077	2,286,225	16,409,302	485,140	68,025	553,165
2014*	14,227,698	2,319,342	16,547,040	104,622	33,117	137,738

Un análisis más minucioso muestra que más de una cuarta parte de los empleos generados fueron contratos eventuales (más de 1 millón), y que estos empleos han ganado espacio a lo largo del periodo. En 1997 sólo 6.3% eran empleos eventuales, y para 2012 la proporción creció a 14%, la misma proporción que se mantiene actualmente (Gráfica 5).

**Gráfica 5.** *Trabajadores asegurados registrados en el IMSS, por tipo de contrato, 1995-2014*



Fuente: De 1997 a 2012, gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, 1er. Informe de gobierno, 2012-2013, Presidencia de la República, México, 2013. De 2013 a 2014, INEGI, Indicadores oportunos de ocupación y empleo; con base en Instituto Mexicano del Seguro Social. Estadísticas Institucionales y Financieras. Consulta dinámica (CUBOS).

Los especialistas señalan que la mayor generación de empleo eventual es resultado del menor ritmo de crecimiento económico y de un mercado de trabajo inestable que no puede ofrecer seguridad laboral ni social debido a la escasa productividad de la economía. Un ejemplo de esta problemática se relaciona con los cambios fiscales que tienen que ver con el aumento en los costos de la nómina por la reducción en las deducciones de las prestaciones sociales que otorgan estas empresa; ese aumento oscila entre el 7 y 8% en el costo de las nóminas, por lo que se toma la decisión de “no arriesgar” y emplear sólo por tiempo parcial a los individuos, en el entendido de que si la situación económica no mejora es más fácil recurrir al despido.<sup>6</sup>

### c) Otros indicadores de precariedad

Además de estas condiciones del mercado, existen otros indicadores

<sup>6</sup> Alberto Moritz, Instituto de Investigaciones Económicas (IIE) de la Universidad Autónoma de México (UNAM), entrevista en El Financiero, sección Economía, 19 marzo de 2014.



que muestran el nivel de precariedad del empleo en México. Entre los más importantes se encuentran la tasa de condiciones críticas de la ocupación (TCCO) y la tasa de subempleo.<sup>7</sup>

La TCCO hace referencia a tres condicionantes de la fuerza de trabajo:

- Población ocupada que se encuentra trabajando menos de 35 horas a la semana por razones de mercado,
- más la que trabaja más de 35 horas semanales con ingresos mensuales inferiores al salario mínimo y
- la que labora más de 48 horas semanales ganando hasta dos salarios mínimos.

Es un indicador que muestra las condiciones inadecuadas de empleo desde el punto de vista del tiempo de trabajo, la percepción de ingresos y la combinación insatisfactoria de ambos.

**Gráfica 6.** *Evolución de la tasa de condiciones críticas de la ocupación en México.*



Tercer trimestre de 2000 a 2013

Nota: La ENOE entró en vigor para el 100% de la muestra a partir del primer trimestre de 2005, por lo que los resultados de los trimestres anteriores se obtuvieron al aplicar los criterios de la ENOE para la construcción del indicador a las bases de datos de la encuesta antecesora, que fue la ENE.

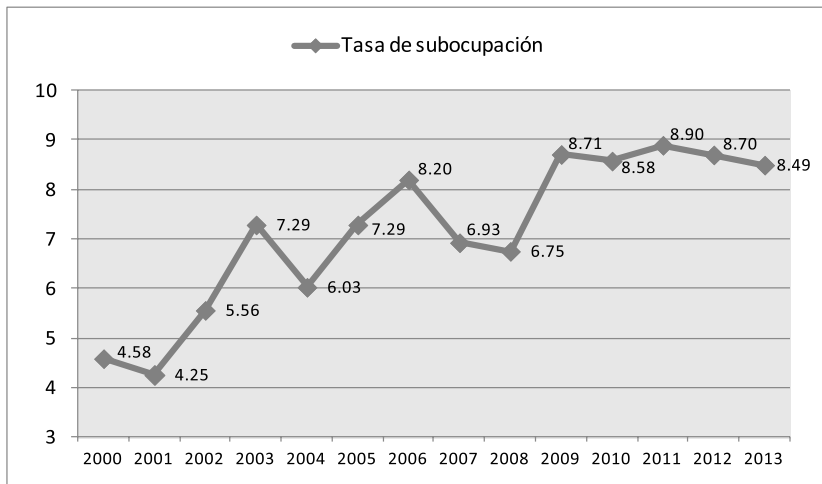
Fuente: Encuesta de Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), series unificadas.

<sup>7</sup> Es importante subrayar que el resultado de estas tasas no es sumable, ya que un mismo grupo o segmento de población puede estar presente en más de una de ellas y porque no todos los porcentajes que a continuación se mencionan son referidos al mismo denominador. Disponible en <http://www3.inegi.org.mx/sistemas/tabuladosbasicos/tabdirecto.aspx?s=est&c=29188> (Consultado en diciembre de 2013).

Entre el año 2000 y 2008, la TCCO bajó 9 puntos porcentuales: pasó de 19.3% a 10.4%, respectivamente. La tendencia descendente se rompió e inició el incremento de la población con condiciones críticas de empleo; en 2009, la tasa alcanzó el valor del 12.3%, el cual se ha mantenido hasta la actualidad. En el tercer trimestre de 2013, el monto de ocupados en esta situación fue de 6 millones 45 mil personas.

Por otra parte, la población subocupada, medida a partir de las personas ocupadas con la necesidad y disponibilidad de ofertar más tiempo de trabajo de lo que su ocupación actual les permite, también mostró fuertes variaciones entre 2000 y 2013. En el año 2000, únicamente el 4.6% de la población ocupada se consideraba en situación de subocupación; seis años después esta creció casi un ochenta por ciento en términos relativos: llegó a 8.2% en 2006.

**Gráfica 7.** Evolución de la tasa de subocupación en México  
III trimestre de 2000 a 2013



Nota: La ENOE entró en vigor para el 100% de la muestra a partir del primer trimestre de 2005, por lo que los resultados de los trimestres anteriores se obtuvieron al aplicar los criterios de la ENOE en la construcción del indicador a las bases de datos de la encuesta antecesora, que fue la ENE.

Fuente: Tercer trimestre de la Encuesta de Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y la Encuesta Nacional de Empleo (ENE), varios años.

Con algunas fluctuaciones, la tasa de subocupación mostró en 2007 y 2008 una tendencia hacia la baja. Pero a partir de 2009 ha registrado valores arriba del 8.5%, lo que en el tercer trimestre de 2013 representó 4 millones 211 mil 693 personas subempleadas.

La tasa de subocupación, desde principios de la década pasada, ha mantenido una tendencia creciente, mientras que la TCCO registró un

descenso continuo hasta casi finales de la misma década, con ligeros aumentos a partir de 2009. Ello indica que, aunque la proporción de personas trabajando en condiciones críticas disminuyó, esto no fue suficiente, pues los requerimientos y expectativas de más tiempo laboral de la población ocupada fueron en aumento en el mismo periodo.

En síntesis, según los datos del INEGI, el deterioro del empleo formal ha sido creciente, tanto en términos cuantitativos como cualitativos. Lo mismo se puede decir del informal, aunque siempre se ha considerado de menor calidad debido a la inestabilidad y desprotección en la que se desarrolla. Como se puede ver en el cuadro siguiente, son millones de personas las que viven de un trabajo precario: 29 millones de trabajadores (53%) trabajan en el mercado informal, es decir, sin prestaciones sociales o laborales y de manera inestable. Dentro del IMSS solamente están registrados 16.5 millones de los asalariados del país, y, de ellos, 2.3 son trabajadores eventuales, cuyo trabajo presenta una media de duración de 6 meses. Por otra parte, 6.3 millones de personas trabajan en condiciones críticas, con salarios muy bajos y jornadas de trabajo muy extensas o jornadas de trabajo parciales por razones de mercado. Finalmente, en la última década los subempleados prácticamente duplicaron su monto, pues llegaron a 4.1 millones de trabajadores.

## **2. El complemento del trabajo precario, la categoría desempleo**

Frecuentemente se critica la medida de desempleo registrada en México, debido a que no parece creíble que, siendo un país con altos niveles de pobreza, registre tasas de desempleo más bajas que los países desarrollados, o porque se duda de que el indicador sea el adecuado para captar este tipo de problemática laboral.

No obstante, en México se usa la definición instituida por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) a través de las Conferencias Internacionales de Estadígrafos del Trabajo (CIET), y el concepto de desempleo abierto es establecido con base en las mismas características que usan los países integrantes de la OCDE para clasificar a la población desocupada:<sup>8</sup>

- Estar sin trabajo: significa que no se contaba con un empleo ni tampoco se realizaba alguna actividad por cuenta propia.
- Disponibles para trabajar: con disponibilidad para tomar un

<sup>8</sup> INEGI, *Guía de conceptos, uso e interpretación de la estadística sobre la fuerza laboral en México, 2002, México, 2003*, págs. 6-8

empleo remunerado o iniciar una actividad por su cuenta.

- En situación de búsqueda de trabajo: implica el haber realizado, en el período de referencia, alguna acción con la intención de obtener un empleo o intentar comenzar alguna actividad por cuenta propia sin haberlo logrado.

Aunque existen otros criterios que deben tomarse en cuenta para definir el desempleo abierto, en México los más importantes quedan delineados en la siguiente definición:

El desempleo consiste en la carencia total de trabajo, de forma que si la persona trabajó por lo menos una hora en el período de referencia o bien desempeñó alguna actividad eventual o provisional, la persona se considera como ocupada independientemente del sector en el que se desempeñó (formal o informal).<sup>9</sup>

La diferencia con el concepto usado por los otros países que conforman la OCDE se relaciona con la edad de trabajar y con los casos de los llamados “suspendidos” o lay offs. En México, normativamente, se consideran los 14 años como la edad de inicio laboral, pero objetivamente se registran los individuos desde los 12 años de edad como potencial población económicamente activa. El criterio en la OCDE es de 15 años o más.

En México los suspendidos, es decir, los individuos que no trabajan en la semana de referencia (no reciben pago), pero que tienen la expectativa de que en menos de un mes se normalizará su situación laboral (fin de huelga, fin de paro técnico de una empresa, etc.), son incluidos entre los ocupados; en cambio, en la OCDE se cuentan entre los desempleados o, en su caso, entre los inactivos (ver cuadro 2).

**Cuadro 2.** *Similitudes y diferencias en los conceptos de ocupación, desempleo y manejo de casos especiales entre México y la OCDE*

	Edad de trabajar	Condición de ocupación	Condición de desempleo	Casos especiales	
				Iniciadores*	Lay offs o Suspendidos**
México	Normativamente se consideran 14 años y más pero objetivamente se toman 12 años y más	Haber trabajado una hora en la semana de referencia	Personas que no estando ocupadas en la semana de referencia, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica en algún momento del último mes transcurrido.	Los incluye sumariamente en el desempleo	Los incluye sumariamente en la ocupación (ocupados virtuales)

<sup>9</sup> Ibídem

OCDE	15 años y más	Haber trabajado una hora en la semana de referencia	Personas que no estando ocupadas en la semana de referencia, buscaron activamente incorporarse a alguna actividad económica.	Los incluye sumariamente en el desempleo	Los incluye en el desempleo siempre y cuando busquen trabajo; si no es el caso los consideran inactivos (fuera de la PEA)
------	---------------	---	--	--	---

\* Individuos que no trabajaron en la semana de referencia, pero que aseguraron comenzar a trabajar en un periodo no mayor a un mes.

\*\* Individuos que no trabajan en la semana de referencia (no reciben pago), pero que tienen la expectativa de que en menos de un mes se normalizará su situación laboral (fin de huelga, fin de paro técnico de una empresa, etc.).

Fuente: INEGI (2002), Guía de conceptos, uso e interpretación de la estadística sobre la fuerza laboral en México. pág. 35

No obstante, según el INEGI, la tasa de desempleo abierto es calculada en forma similar a como lo hacen los países de la OCDE, y la diferencia en la contabilización de los casos especiales constituidos por los suspendidos que buscan trabajo no cambia significativamente el valor del indicador obtenido por la OCDE.

Algunos de los aspectos que explican las diferencias entre la tasa de desempleo en los países desarrollados y México es la estructura del mercado laboral y la dinámica de la productividad:

- 1) México tiene un mercado de trabajo que se ajusta por los salarios más que por el empleo. De esta forma, en México, la reducción del salario real en las últimas décadas, así como el incumplimiento de la normatividad laboral por muchas empresas establecidas, ha impedido que las tasas de desempleo alcancen las magnitudes de países europeos, pues las personas se contratan o se emplean en condiciones informales y por sueldos muy bajos. Esto podría explicar la coexistencia del aumento de la pobreza y las bajas tasas de desempleo. Así, el rezago salarial puede verse como un mecanismo amortiguador de los efectos de la contracción de la economía y del mercado laboral.
- 2) En muchos países desarrollados, en especial en Europa, existen factores institucionales que influyen en el desempleo. Factores como la tasa de sindicalización, el nivel de centralización de las negociaciones salariales, la duración de los acuerdos salariales, la indexación de los salarios, entre otros, impiden el ajuste por salarios y resultan en tasas de desempleo natural más altas.<sup>10</sup>

<sup>10</sup> Se considera que estos factores, en particular la falta de flexibilidad de los salarios reales, permiten explicar la persistencia de altas tasas de desempleo en los países desarrollados, además de que se ha comprobado que la cobertura de los beneficios por desempleo conlleva a un mejor registro de la población que se encuentra en esta situación

En ese sentido, menores tasas de desempleo no significan mejores condiciones de vida o mejores condiciones del mercado de trabajo.

### 3. El nivel histórico de la tasa de desempleo en México

#### a) Evolución de la tasa de desempleo

En la práctica, la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) incluye en el desempleo todos los individuos que combinan una situación (estar sin trabajo en el periodo de referencia) con un comportamiento (haber realizado una búsqueda activa de trabajo). Lo que significa que la población no ocupada que ha desistido de buscar trabajo no se contabiliza en la medición de la desocupación mexicana, y tampoco los que han trabajado “una hora” o están trabajando sin remuneración, aunque esto sea por condiciones de mercado.

Aun así, la tasa de desempleo en México desde el año 2000 ha experimentado aumentos constantes, los cuales alcanzaron su máximo nivel en 2011 con el 5.4 por ciento de la población económicamente activa. En el segundo trimestre de 2013, el desempleo se mantuvo arriba de los 5 puntos porcentuales, lo que representó 2.6 millones de personas en esta condición.

**Cuadro 3.** Distribución de la población económicamente activa y tasa de desempleo en México 2000-2013

AÑO	Población Económicamente Activa	Ocupada	Desocupada	Tasa de desempleo o desocupación
2000	40,161,491	39,151,642	1,009,849	2.5
2001	40,511,660	39,424,839	1,086,820	2.7
2002	41,278,777	40,085,376	1,193,401	2.9
2003	42,260,117	40,866,259	1,393,858	3.3
2004	43,605,135	41,962,317	1,642,817	3.8
2005	44,225,218	42,698,165	1,527,053	3.5
2006	45,488,284	43,915,271	1,573,013	3.5
2007	46,367,293	44,712,308	1,654,985	3.6
2008	47,119,670	45,318,426	1,801,244	3.8
2009	48,720,790	46,199,447	2,521,343	5.2

2010	49,443,800	46,890,600	2,553,200	5.1
2011	49,784,900	47,182,400	2,602,500	5.4
2012	51,765,200	49,280,300	2,484,900	4.8
2013	52,156,700	49,549,300	2,607,400	5.0

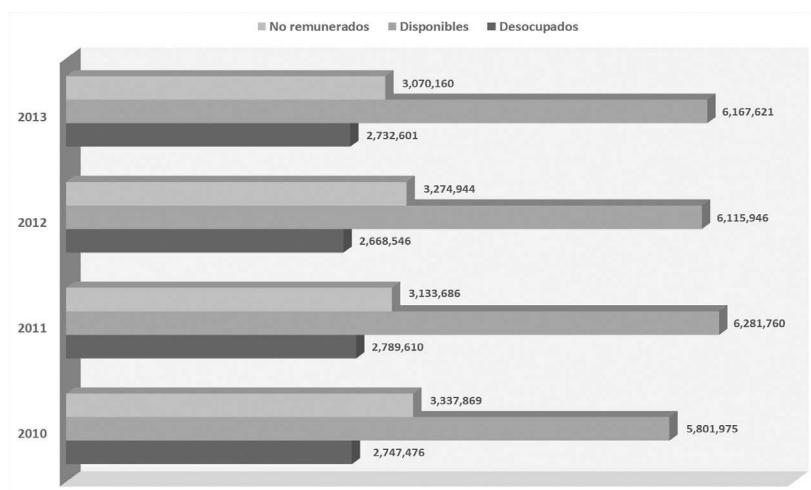
Fuente: INEGI (2009), *Estadísticas históricas de México*; e INEGI, *Indicadores sobre empleo*. Consultado en <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=25433&t=1> (4 de octubre de 2013). Y a partir de 2010, INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), disponible en [www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/enoe/infoenoe/default.aspx?c=8433](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/enoe/infoenoe/default.aspx?c=8433) (4 de octubre de 2013). Las tasas fueron calculadas por los autores.

Según la información de la ENOE, actualmente hay 6.2 millones de personas que se encuentran “disponibles” para trabajar, pero que dejaron de buscar trabajo porque consideran que no tienen posibilidades de encontrarlo a pesar de su interés. Estas personas se encuentran clasificadas entre la población no económicamente activa y, por tanto, no se contabilizan dentro de los desocupados.

La misma fuente registra información de un grupo de trabajadores “no remunerados”, es decir, de personas que no reciben ningún tipo de pago monetario o en especie por su ocupación. Estos, en 2013, alcanzaron el monto de 3.1 millones de personas. Estas personas se encuentran clasificadas entre la población ocupada. En términos estrictos, al menos los desocupados y los disponibles deberían considerarse para calcular la tasa de desocupación en el país, lo que en total sumaría 8.8 millones de desempleados, cifra correspondiente a una tasa de desempleo real de 17%.

Aunque se podrían considerar en situación de necesidad de empleo remunerado, los trabajadores sin remuneración quedan fuera de la categoría desempleo porque no están buscando y sí han trabajado al menos una hora en el periodo de referencia. Sin embargo, es indudable que este tipo de trabajo se debe más a las condiciones del mercado laboral que a una elección libre del trabajador. Estas serán quizá las personas más vulnerables del mercado, ya que no serán candidatos a un seguro de desempleo pero tampoco a una remuneración o prestación social por su trabajo.

**Gráfica 8.** Población económicamente activa y no activa que puede ser considerada como necesitada de un empleo, 2010-2013\*



\*Se refiere al tercer trimestre de cada año.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), 2010 a 2013

Aun con la concepción tradicional, el desempleo involuntario tiene costos evidentes para las personas, como la pérdida de ingresos, el deterioro de las habilidades si el desempleo es muy prolongado e incluso el desaliento ante la imposibilidad de conseguir un empleo. A nivel macroeconómico, el desempleo involuntario se asocia con el uso ineficiente de los recursos, lo que resulta en una pérdida potencial de producto y de ingresos tributarios en el país, entre otros.

Como se puede ver en el cuadro 1, la tasa de desempleo se duplicó entre el año 2000 y 2013: pasó de 2.5 a 5%, y su aumento ha sido constante, sobre todo a partir de la crisis económica mundial de 2008. Por otro lado, los desalentados (disponibles) son los que representan un mayor monto absoluto de personas y son también los que muestran los mayores incrementos. Como se puede observar en la gráfica 2, se incorporaron a esta categoría más de 121 mil personas al año, y pasaron de 5.8 millones de personas en 2010 a 6.2 millones en 2013.

Aparentemente, la tasa de desempleo en México no es muy alta en comparación con países como España, que después de la recesión económica alcanzó tasas de desocupación de alrededor del 20 por ciento de la población económicamente activa, o como Estados Unidos, que presenta una tasa de desocupación cercana al 10 por ciento.



Esto se debe fundamentalmente a que en México la población busca sobrevivir de diversas maneras: se autoemplea o ayuda en un negocio familiar o predio agrícola —en muchas ocasiones sin pago—, y ya con esto pasa a formar parte de la población ocupada.

### **b) Sobre el perfil de los desempleados**

Al igual que los ocupados, la mayor proporción de los desocupados son hombres, 6 de cada 10, en tanto que 4 de cada 10 son mujeres. La estructura por edad habla de una población en edades jóvenes, pues más del 54% tiene menos de 29 años, 34.7% tiene entre 30 y 49 años y solamente el 11.1% más de 50 años.

Respecto al estado conyugal, casi 60% de los desempleados son solteros y el resto se encuentra unido. De estos últimos, la mayoría es jefe de hogar (53.4%) y cónyuge (26%), en tanto que de los no unidos la mayoría está constituida por hijos (74.3%), y solamente el 13% se declaró jefe de hogar (cuadro 4). Los párrafos anteriores sugieren que quienes pueden permanecer en el desempleo son las personas más jóvenes, quienes no tienen aún un compromiso familiar apremiante y pueden permanecer todavía como dependientes en el interior del hogar.

Por otra parte, el promedio de escolaridad de los desempleados es un año mayor que el de los ocupados y el analfabetismo es menor en 2.7 puntos porcentuales. Por nivel de instrucción, la diferencia a favor de los desempleados se hace más notoria: 38% de los desocupados cuenta con educación media superior o superior frente a 32% de los ocupados. En el otro extremo, la población ocupada que no cuenta con la primaria completa duplica en términos relativos a la desocupada (14.2% y 7.3%, respectivamente).

**Cuadro 4.** Perfil sociodemográfico de la población en situación de desempleo, 2013

Datos sociodemográficos	PEA	
	Ocupada	Desocupada
<b>Sexo</b>		
Hombre	62.2%	62.4%
Mujer	37.8%	37.6%
<b>Edad</b>		
14 -19	7.0%	14.6%
20-29	23.7%	39.5%
30-39	24.3%	20.9%
40-49	21.8%	13.8%
50-59	14.7%	7.6%
60 y más	8.4%	3.5%
<b>Estado conyugal</b>		
Unión libre	15.8%	13.3%
Separado	4.1%	4.1%
Divorciado	1.8%	1.5%
Viudo	2.7%	1.3%
Casado	46.1%	28.0%
Soltero	29.5%	51.7%
<b>Parentesco</b>		
Jefe	47.9%	29.8%
Esposa	17.3%	10.8%
Hijo	26.7%	48.1%
Otro parentesco	7.2%	10.7%
Sin parentesco	0.5%	0.7%
Trabajador doméstico	0.3%	
<b>Educación</b>		
Primaria incompleta	14.2%	7.3%
Primaria completa	20.3%	18.3%
Secundaria completa	33.3%	36.5%
Medio superior y superior	32.2%	37.9%
Analfabetismo	3.8%	1.1%
Años promedio de escolaridad	9.5	10.3

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Base de datos del 2.º trimestre de 2013.

En cuanto a las condiciones específicas del desempleo, la ENOE registró que la duración promedio de búsqueda de empleo es de aproximadamente 2 meses. Este periodo varía según el rol desempeñado en la familia: los jefes de hogar son los que registraron el menor promedio (7 semanas) y los hijos el mayor (2 meses y medio). Igualmente, la duración del desempleo es menor en los jefes o jefas de hogar: si un 45% de estos registró que se mantuvo desempleado menos de un mes, y un 39%, de 1

hasta 3 meses, los hijos registraron porcentajes un tanto menores (40 y 38%, respectivamente) en estos periodos de tiempo y mayores a partir de los tres meses (15% los primeros y 22% estos últimos).

La base de datos de la ENOE también registró que 9 de cada 10 desempleados contaban con experiencia laboral y que 6 de cada 10 se encontraban en esta situación porque fueron despedidos o terminó su contrato laboral. Solamente una tercera parte señaló haber dejado el trabajo por insatisfacción y un 5% indicó que lo hizo debido a que cerró su negocio.

**Cuadro 5.** *Condiciones específicas de la situación de desempleo, (2.º trimestre 2013)*

Características generales de la condición de desempleo	Valor
<b>Características del desempleo</b>	
Duración promedio de la búsqueda de trabajo (semanas)	8.1
Desempleados con experiencia laboral (%)	89.4
Desempleados sin experiencia laboral (%)	10.6
<b>Duración del desempleo (% de los desempleados)</b>	
Hasta 1 mes	39.7
Más de 1 mes hasta 3 meses	36.4
Más de 3 meses hasta 6 meses	10.6
Más de 6 meses hasta 1 año	4.8
Más de 1 año	2.7
<b>Motivo del desempleo (% de los desempleados)</b>	
Perdió o terminó su empleo	58.5
Insatisfacción con empleo anterior	32.9
Dejo o cerro un negocio propio	5.3
Otro	3.3

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE), Base de datos del 2.º trimestre de 2013.

### **Iniciativa sobre el seguro de desempleo**

En septiembre de 2013, el Ejecutivo Federal incluyó, como parte de la reforma hacendaria y social y dentro del paquete económico para 2014, una iniciativa con proyecto de decreto por el que se expediría la Ley del Seguro de Desempleo y de la de Pensión Universal, y la reforma, derogación y adición de diversas leyes para establecer mecanismos de

seguridad social universal. Particularmente, el seguro de desempleo propuesto intenta garantizar a los trabajadores del sector formal que caigan en esta situación un mecanismo que evite el detrimento del nivel de vida de sus familias y que les permita reinsertarse al mercado laboral formal de la manera más rápida posible. Asimismo, pretende desincentivar la transición de los trabajadores a empleos en el sector informal y ampliar la protección del seguro de cesación involuntaria del trabajo a otras modalidades de terminación de las relaciones laborales.

En ese tenor, el Ejecutivo propuso la modificación del artículo 73 mediante la adición de la fracción XXIX-T, que da la facultad al Congreso para: “XXIX-T. Para legislar en materia [...] de seguro de desempleo, en términos del artículo 123, último párrafo, de la misma”. Ya en el artículo 123 se propone quitar del apartado A, fracción XXIX, el seguro de cesación involuntaria del trabajo, y adicionar un último párrafo que sustituye este término por el de desempleo: “El Congreso de la Unión expedirá la ley que establezca un seguro de desempleo para los trabajadores a que se refieren los Apartados de este artículo, en la que se preverán las condiciones de financiamiento y los requisitos para acceder al mismo.”

La reforma se remitió a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social para su estudio y dictamen. En marzo de 2014, se presentó en la Cámara de Diputados el dictamen de primera lectura y la declaratoria de publicación y discusión. Se dictaminó a favor, con unos pocos cambios, entre los que se encuentran:

- Que se incluya el seguro de desempleo en la Ley del Seguro Social, ya que esta lo prevé y no se le da el rango de Ley. Por esta razón, no se adiciona un último párrafo al artículo constitucional 123, sino que se propone que se reforme el contenido de la fracción XXIX, del apartado A del mismo artículo, para que se dé la regulación del seguro de desempleo en la mencionada Ley.
- Se establece que sólo será aplicable a los trabajadores inscritos en el Instituto del Seguro Social, ya que los trabajadores al servicio del Estado (registrados es el ISSSTE) cuentan con mayor estabilidad en el empleo y tienen acceso a esquemas de cobertura en caso de desempleo.

Se hace una diferencia en el financiamiento:

- La propuesta del Ejecutivo Federal consistía en una cuota patronal

equivalente al 2% sobre el salario de cotización del trabajador, la cual se depositaría en la subcuenta mixta del trabajador correspondiente; y en una cuota patronal equivalente al 1% sobre el salario de cotización del trabajador que se depositaría en el Fondo Solidario. En el caso de que se agotaran los recursos de la subcuenta mixta y del Fondo Solidario, el Gobierno Federal financiaría este seguro.

- Las comisiones dictaminadoras redistribuyen la cuota patronal y asignan a la subcuenta mixta un 3% sobre el salario de cotización del trabajador. Establecen una aportación de 0.5% a cargo del gobierno federal, con lo que se constituiría el Fondo Solidario. Adicionalmente, establecen la obligación del gobierno federal de cubrir los pagos que no puedan ser financiados con los recursos acumulados en la subcuenta mixta y en dicho fondo.

o La administración de la subcuenta mixta quedará a cargo, en un inicio, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

Las comisiones dictaminadoras hacen otras precisiones a la propuesta del Ejecutivo, las cuales son relativas a los casos en que no se cuente con las cotizaciones necesarias para obtener una pensión del seguro de cesantía en edad avanzada y vejez, a la obligación de los patronos de dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social y a la condición de secreto de la información que obtiene el IMSS en el ejercicio de sus funciones.

Como resultado de esta iniciativa y de su modificación a partir del dictamen referido, el término de desempleado queda reducido a: “el trabajador inscrito en el Régimen Obligatorio que deja de estar sujeto a una relación laboral y no realiza por cuenta propia alguna actividad que le genere ingresos, encontrándose en consecuencia disponible para iniciar una actividad laboral”.

Lo cual deja sin posibilidades de disfrutar del referido derecho a 59% de los ocupados del país, es decir, 29.3 millones de trabajadores que se encuentran en el mercado informal. En términos estrictos, de un total de 52.2 millones de personas económicamente activas, solamente 16.6 millones de trabajadores que cotizan en el IMSS tendrían la posibilidad de disfrutar de este seguro, es decir, menos de una tercera parte de la PEA, incluyendo a los actualmente desempleados.

### Cuadro 6. Requisitos para acceder al seguro de desempleo por tipo de contrato

Concepto	Trabajadores permanente	Trabajadores Eventuales
Tiempo de cotización	1. Contar con por lo menos 104 cotizaciones semanales en un periodo no mayor a 36 meses, a partir de su inscripción al Régimen Obligatorio o desde la fecha en que se devengó el último pago mensual de la prestación.	1. Deberán contar con al menos veintiséis semanas de cotizaciones al seguro de desempleo en un periodo no mayor a doce meses a partir de su inscripción al Régimen Obligatorio o desde la fecha en que se devengó por última vez la prestación
Duración del desempleo	2. Haber permanecido desempleado al menos 45 días naturales consecutivos.	2. Haber permanecido desempleado al menos 45 días naturales consecutivos
Requisito de no solvencia	3. No percibir otros ingresos económicos por concepto de jubilación o pensión.	3. No percibir otros ingresos económicos por concepto de jubilación o pensión;
Requisitos de la STPS	4. Acreditar el cumplimiento de los requisitos comprendidos en los programas de promoción, colocación y capacitación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.	4. Acreditar el cumplimiento de los requisitos comprendidos en los programas de promoción, colocación y capacitación a cargo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social;
No estar en el mercado informal	5. Declarar, bajo protesta de decir verdad, que no realiza por cuenta propia alguna actividad que le genere ingresos.	5. Declarar, bajo protesta de decir verdad, que no realiza por cuenta propia alguna actividad que le genere ingresos.
Monto y forma del pago	6. Podrán recibir hasta seis pagos mensuales consecutivos, equivalentes el primero de ellos al 60% del salario base de cotización promedio de las últimas 104 semanas; el segundo por el 50% de dicho parámetro y los restantes por el 40% de ese promedio.	6. Les corresponderá como prestación el pago en una sola exhibición que no podrá exceder del equivalente a dos veces el salario base de cotización promedio de las últimas 26 semanas de cotizaciones registradas al seguro de desempleo..
Fondeo desde la cuenta individual	7. Este pago se realizará con cargo a la subcuenta mixta y con	7. Este pago se realizará únicamente con cargo al saldo en la subcuenta mixta
	8. cargo a los recursos del Fondo Solidario únicamente cuando el saldo acumulado en la subcuenta mixta de su cuenta individual sea insuficiente para financiar un monto equivalente a un mes de salario mínimo del área geográfica correspondiente	8. Los trabajadores contratados por tiempo u obra determinada no podrán acceder al Fondo Solidario

A esta cobertura restringida a los trabajadores del IMSS, se agregan los requisitos diferenciales para trabajadores permanentes y eventuales del Instituto. Ellos se derivan de las distintas relaciones contractuales, las que, por sus características, no generan aportaciones equivalentes y por tanto tampoco liquidaciones semejantes. En el cuadro 6 se puede ver el monto y la forma de pago para cada tipo de contratación. El pago de los eventuales es claramente más restrictivo y bajo que el de los permanentes.

Según los datos de la ENOE, el 53% de los trabajadores eventuales tiene contratos de menos de 6 meses (26 semanas), el 30% es contratado por más de 6 meses y menos de un año y el 17% es contratado por obra

determinada (no se especifica el tiempo). Para poder acceder al seguro de desempleo, estos empleados deben haber cotizado al menos 26 semanas, por lo que es muy probable que gran parte de esta población se queden sin este derecho.

Por otra parte, para acceder a este derecho se requiere haber permanecido desempleado al menos 45 días naturales. La información de la misma encuesta muestra que 40% de los desempleados señaló haber estado en esta situación menos de un mes, pues sus responsabilidades no permitían permanecer más tiempo sin ingreso. Lo más seguro es que dichos desempleados se incorporaran a trabajos en el sector informal, sobre todo si se trataba de jefes y jefas de hogar.

El grueso de los que pueden mantenerse buscando trabajo son los hijos o los que tienen otro parentesco, es decir, los que son solteros y jóvenes. Los que tienen mayor responsabilidad en el hogar requieren reincorporarse al mercado de manera formal o informal a fin de asegurar un ingreso que ayude a la sobrevivencia familiar. Los jefes de hogar quizá no sean los más beneficiados con esta medida. De otro lado, probablemente tampoco se vea alcanzado, con una iniciativa como la planteada hasta el momento, el objetivo de desincentivar el paso de los trabajadores a empleos en el sector informal.

La situación del mercado confirma lo anterior: se observa que dentro de los trabajadores del IMSS son los de contratos eventuales los que se han incrementado, y se estima que esa será la tendencia. El porcentaje de trabajadores con contratos por tiempo indeterminado ha bajado sistemáticamente desde 1997; en cambio, el porcentaje de personas trabajando de manera informal se ha incrementado (en el mejor de los casos se ha mantenido estable en determinados periodos). Al respecto, Ernesto Peralta calculó que durante el periodo 2008-2030 será necesario crear 642 mil empleos formales por año.<sup>11</sup>

Otro punto controvertido de la iniciativa y del dictamen es el referente al financiamiento. El dictamen propone que de la aportación patronal del 5% del salario base de cotización del trabajador que iba al fondo de vivienda, un 3% de esa subcuenta mixta se destine para financiar el seguro de desempleo. El trabajador podrá decidir en qué usar ese fondo individual.

Algunos especialistas señalan que en realidad no se están generando nuevos fondos: el empleado va a autofinanciar su seguro de desempleo

---

<sup>11</sup> Peralta E. "Perspectiva laboral en México, 2008-2030". Comercio Exterior. Mar. 2010: 196.

con fondos de su derecho a la vivienda, con lo que se está sustituyendo o afectando un derecho por otro. Este tipo de ejercicio de derechos podría tener consecuencias negativas en el mediano y largo plazo, además de que no se está hablando de una prestación universal, solo de un derecho muy acotado y selectivo.<sup>12</sup>

Actualmente, para su estudio y dictamen, la minuta fue remitida a las comisiones unidas de Hacienda y Crédito Público, de Seguridad Social, de Estudios Legislativos, Primera y Puntos Constitucionales. No obstante, en la primera reunión de trabajo de los senadores integrantes de estas comisiones, se determinó seguir con su estudio mientras no se tenga claro la viabilidad del sistema de seguridad social universal.

### **Comentarios finales**

En el documento se hace evidente que el problema nacional no es estrictamente el desempleo, sino la calidad del empleo. En ese sentido, la creación de puestos laborales en México requiere de un crecimiento económico mayor, inversiones y mejoras en la tecnología. El ideal es el empleo decente, definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT) como “un trabajo productivo con una remuneración justa, seguridad en el lugar de trabajo y protección social para las familias, mejores perspectivas para el desarrollo personal y la integración social”.<sup>13</sup>

Lo anterior equivale al empleo formal en nuestro país. Sin embargo, una parte de la población ocupada se encuentra en el sector informal, que no ofrece las condiciones de un trabajo “decente”. El desempleo fomenta la pobreza y la desigualdad, una mezcla indeseable en términos económicos, políticos y sociales. Los efectos económicos son el debilitamiento de los mercados y la reducción de la base gravable. A su vez, en términos políticos, la pobreza disminuye la necesidad de participación, y, a nivel social, se incrementan las actividades marginales.<sup>14</sup>

Al respecto, los especialistas han señalado que no solo se necesitan crear nuevos empleos para disminuir el desempleo creciente, sino que también es necesario mejorar su calidad, lo que implica sacar de la subocupación e informalidad a millones de trabajadores mediante empleos productivos y bien remunerados.

---

<sup>12</sup> Irving Rosales Arredondo, coordinador de la licenciatura en economía de la Universidad Iberoamericana, Javier Moreno Padilla, presidente de la Comisión de Seguridad Social en la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX) y Alberto Briceño, presidente de la Academia Mexicana de Derecho de la Seguridad Social (AMDSS).

<sup>13</sup> Peralta E. “Perspectiva laboral en México, 2008-2030”. Comercio Exterior. Mar. 2010: 196.

<sup>14</sup> *Ibidem*